

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS.**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO 00011001-032/08

PARA LA ADQUISICIÓN

DE

ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA

CONTENIDO	PAGINA
GLOSARIO	3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.	4
1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	4
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	5
3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	5
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	6
5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	11
6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.	12
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.	15
8. ASPECTOS TÉCNICOS.	16
9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	17
10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.	17
11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	17
12. PENAS CONVENCIONALES.	18
13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	18
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.	18
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.	18
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	19
17. REINTEGROS DE PROPUESTAS DESECHADAS.	19
18. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.	19
ÍNDICE DE ANEXOS.	20

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 Constitucional, 26 Fracción I, 28 Fracción I, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 36bis, 37, 38, 46 y 47 fracciones I y IV, 48 fracción II, 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en Av. Arcos de Belén número 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06010 celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-032/08.

Por convocatoria pública a fin de adquirir artículos de aseo y limpieza solicitados por las diversas unidades Administrativas

B A S E S

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
4. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
5. **Bienes:** Los bienes que se señalan en estas bases.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
8. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
9. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
10. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
11. **Identificación:** Identificación Oficial con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte vigente)
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

16. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra pedidos de bienes con la convocante como resultado de la presente licitación.
17. **Pedido:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
18. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
19. **AFSEDF:** Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
20. **Unidades Requirentes:** Las unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública, así como la AFSEDF.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	31 julio 2008		Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	31 julio 2008 al 09 agosto 2008	10:00 a 14:00 horas	Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Col. Centro , 1 er piso, C.P. 06010
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.	31 julio 2008 al 09 agosto 2008	10:00 a 14:00 horas	Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	07 agosto 2008	10:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 2)., C.P. 06010
RECEPCIÓN DE MUESTRAS	14 agosto 2008	09:00 a 14:00 horas	Almacén de la convocante ubicado en Calle Tizayuca No. 23, Esq. Peluqueros, Col. Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F. C.P. 15240
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	15 agosto 2008	10:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro (Piso 2)., C.P. 06010
FALLO DE LA LICITACIÓN.	27 agosto 2008	17:00 horas	

COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

- A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en Av. Arcos de Belén No. 79, 1er. Piso, en el Departamento de Recursos Financieros (Coordinación Administrativa de la DGRMYS), Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06010 y el costo será de \$ 747.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE pesos 00/100 m.n.) la entrega de las Bases se realizará en el 4° piso del domicilio señalado con antelación.

El pago podrá realizarlo mediante, cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante, de la Orden de Ingreso respectiva.

- B) El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) será de de \$ 747.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE pesos 00/100 m.n.).

El pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) mediante depósito bancario, debiendo imprimir las bases en su propio equipo.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los bienes que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los bienes, se indican en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.

1.2 Los bienes propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.

1.3 La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el pedido sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 PLAZO DE ENTREGA.

2.1.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo no mayor, a **20 días naturales** contados a partir del día siguiente a la formalización del pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones a través del área de ventanilla ubicada en el 4° piso de Arcos de Belén número 79 casi esquina Balderas, Col. Centro, México, D.F., C.P. 06010.

2.1.2 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley.

2.2 LUGAR DE ENTREGA.

2.2.1 Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la convocante ubicado en calle Tizayuca No. 23, Esq. Peluqueros, Col. Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F., C.P. 15240. de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. y en algunos casos se realizarán entregas en los almacenes de las unidades requerientes ubicados dentro del área Metropolitana conforme al calendario de distribución que se anexará al pedido. Para el caso de la AFSEDF será de acuerdo al cuadro de distribución que se entregará el día de la Junta de Aclaraciones.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

2.3.1 El (los) proveedor (es), entregará(n) a entera satisfacción del área requirente los bienes, amparados con el documento denominado factura.

2.3.2 En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del pedido suscrito.

2.3.3 El proveedor entregará los bienes con las características señaladas en estas bases y en el pedido.

2.3.4 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el proveedor haya modificado las características de los bienes señalados en estas bases, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el pedido.

2.3.5 La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del proveedor.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

3.1.1 Deberá ser constituida por el (los) proveedor (es) adjudicado (s), mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del pedido sin incluir el IVA en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **anexo número 2 (dos)** de estas bases.

3.1.2 La convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. Balderas Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06010, entregará copia del (los) pedido(s) al (los) licitante(s) ganador (es) a fin de que éste(os), dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del pedido, tramite(n) y presente (n) la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.

- 3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido conforme al numeral 1.3 de estas bases, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el pedido.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1 La Convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. Balderas Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, DF., C.P. 06010, dará al (los) proveedor (es) su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Pedido.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.

- 3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del pedido.

- 3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **anexo número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.

- 3.3.4 La persona que concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; Así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial (Credencial para Votar, Cedula Profesional, Pasaporte ó Cartilla del Servicio Militar Nacional, vigentes)

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en esta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, mediante el recibo respectivo, cuando lo requiera la convocante.
- 4.1.2 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.4 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 39, párrafo quinto del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.5 Si al día en que se cumpla el plazo de la inhabilitación impuesta, el sancionado no ha pagado la multa que le hubiere sido impuesto, la inhabilitación subsistirá hasta el pago correspondiente. En caso de que el licitante se encuentre en este supuesto, deberá presentar la liberación total.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo una junta de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

A partir del día en que se entreguen las bases y hasta dos días antes de la junta de aclaraciones, él (los) licitante (s) que hayan cubierto el costo de las mismas y presente copia del recibo de pago, podrá entregar sus preguntas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, sita en la calle de Av. Arcos de Belén No. 79, 4º piso, Esq. Balderas Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, DF., C.P. 06010 utilizando el formato señalado como **anexo número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas, de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante acompañado de un medio magnético (diskette o C.D.) o si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección <http://comprasep.sep.gob.mx> o al correo electrónico iparedes@sep.gob.mx para estas dos últimas alternativas se solicita su confirmación.

- 4.2.1 La convocante en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen, así como las aclaraciones pertinentes, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2.2 En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.
- 4.2.3 Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva.
- 4.2.4 Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación.
- 4.2.5 En este evento los participantes podrán inconformarse en contra de la convocatoria, bases de licitación o junta de aclaraciones acorde a lo previsto en el artículo 65 fracción I de la Ley.
- 4.2.6 **Medios remotos de comunicación electrónica**

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SFP les proporcione, hasta la hora de inicio del día en que se esté celebrando el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>. donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN

- 4.3.1 De conformidad con el artículo 34 párrafo quinto de la Ley, los interesados que se registren para participar en esta licitación deberán realizarlo a más tardar en la fecha, hora y lugar establecido previamente para la celebración del acto de presentación y apertura del sobre respectivo y entregarán lo siguiente
 - 4.3.1.1 Copia del comprobante de pago de estas bases, emitido por la convocante, o el que expida el Banco cuando se liquiden a través de Compranet.
- 4.3.2 Este requisito no será obligatorio para los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE PROPONGA.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los bienes deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo de Reglas, conforme a lo señalado en el artículo 28 del Reglamento, **anexo numero 6 (seis)**

4.5 MUESTRAS

- 4.5.1 El (los) licitante(s) interesado (s) en participar, en la Licitación deberá(n) **entregar dos muestras** por cada lote en el que se desea participar, tal y como se señala en el **anexo 1 (uno)**, no se aceptaran muestras representativas ni catálogos, estas deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta en la que se indique número de licitación, nombre del licitante(s) y número de lote, el lugar de la recepción será el establecido en el calendario de actos de la página 4, en el formato establecido **anexo numero 13 (trece)**, la no correcta identificación de las muestras conllevará a su no consideración.

El cumplimiento en la entrega de las muestras, es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas técnicas. Por lo que su omisión, es motivo de descalificación. No se admitirá ninguna muestra con posterioridad a la fecha y hora señalada.

La convocante no se hará responsable de los defectos que presenten la muestras entregadas para el proceso de la evaluación de calidad de las mismas, por lo que será necesario que el (los) licitante (s) se asegure (n) que las muestras se presenten en su empaque original para la conservación de las mismas.

Las muestras presentadas, se sujetarán a la evaluación de calidad, para determinar que cumpla con las especificaciones y características solicitadas, funcionalidad del producto y acabados del mismo. Llevando a cabo las pruebas indicadas en el punto 7.1.4, por tal motivo no se aceptan catálogos.

Adicionalmente, podrá **entregar un CD en Word** y una impresión con copia para acusar la recepción, con la relación de artículos que presentará como muestra y en los que participará técnica y económicamente, indicando la marca ofertada. Este requisito facilitará la evaluación de las muestras.
- 4.5.2 Las muestras que no cumplan con las especificaciones y características solicitadas deberán ser **retiradas el onceavo día hábil** posterior a la fecha del fallo, en el Almacén de la convocante ubicado en calle Tizayuca No. 23, Esq. Peluqueros, Col. Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F., C.P. 15240 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.; **transcurrida esta fecha serán consideradas como una entrega gratuita a favor de la convocante**, siempre y cuando no exista inconformidad por parte de algún licitante y en su caso serían entregadas hasta la conclusión de la misma por parte del Órgano Fiscalizador competente.

- 4.5.3 Las muestras de las partidas adjudicadas al licitante se conservarán en el Almacén de la convocante, ubicado en calle Tizayuca No. 23, Esq. Peluqueros, Col. Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F., C.P. 15240 en el Área de Control de Calidad hasta la entrega total de los productos **y deberán ser retiradas por los proveedores en un plazo de 10 días naturales siguientes a la conclusión de la entrega en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de no ser retiradas en esa fecha se considerarán como entrega gratuita a la convocante**, siempre y cuando no exista inconformidad por parte de algún licitante y en su caso serían entregadas hasta la conclusión de la misma por parte del Órgano Fiscalizador competente.
- 4.5.4 Es importante mencionar que las características de calidad de las muestras presentadas y en su caso, aprobadas, deberán ser idénticas a los bienes que se entreguen con motivo de la adjudicación que se derivó de este procedimiento, en caso contrario, se procederá a su devolución y sanción de acuerdo a la normatividad aplicable.

4.6 DE LAS PROPOSICIONES.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de la licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

4.6.1 Cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, presentarán:

- 4.6.1.1 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de estas bases, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.6.1.2 Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **Anexo 10 (diez)**

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

4.7 PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

El (los) participante(s) podrá(n) presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos **4.7.3 al 4.7.15** de estas bases, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 párrafo cuarto de la Ley.

- 4.7.1 Las proposiciones técnicas **anexo número 8 (ocho)** y económicas **anexo número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el(los) licitante(s) y ser entregadas con el resto de la información solicitada en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.7.2 La propuesta técnica, utilizando un solo formato por los bienes propuestos, los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el **anexo número 1 (uno)**
- 4.7.3 Curriculum de lo(s) licitante(s) incluyendo relación de los tres principales clientes tanto de empresas privadas como dependencias de la Administración Pública Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes.
- 4.7.4 Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento, identificando el número de lote y el bien de que se trate en el escrito aludido y que, a fin de dar cumplimiento al artículo 28 del reglamento de la Ley proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que esta se lo solicite, la información necesaria que le permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. **Anexo 6 (seis)**
- 4.7.5 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial vigente en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.
- 4.7.6 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como el 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de estas bases, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.7.7 Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento.
- 4.7.8 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.
- 4.7.9 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases y de su junta de aclaraciones, así como su alcance.
- 4.7.10 Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **Anexo 10 (diez)**. En caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.7.11 Cuando el (los) licitante(s) son fabricantes, deberá(n) entregar un escrito en papel membretado de este último, que contenga las especificaciones técnicas de los productos en los cuales desee participar identificando el lote y el bien, firmado por el responsable del control de calidad de la misma.
- 4.7.12 En caso de ser distribuidores o comercializadores, deberán presentar carta del fabricante en la que acredite su representación fehacientemente para ésta licitación expedida con una fecha no mayor a 1 mes y así como la carta de obligado solidario del fabricante y firmada por la persona que tenga poder notarial de tipo administrativo así como copia del poder notarial e identificación del mismo, en dicha carta deberá identificar número de lote de los bienes en los cuales el fabricante se obliga con el distribuidor.

- 4.7.13 Fichas técnicas de cada uno de los bienes en que desee participar identificando el lote, en original y firmada por la persona encargada para otorgarlas y rubricadas por la persona que firma la carta de obligado solidario, por cada uno de los lotes.
- 4.7.14 Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será de 1 (un) año de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de estas bases.
- 4.7.15 Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa participante entregara tanto muestras como los bienes que le sean asignados, en las calidades y características que la convocante requiere, y en caso de no ser así, las mismas serán rechazadas con las concebidas penas aplicables.
- 4.7.16 En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente al 100 % de los bienes de cada lote que cotee en la presente licitación de acuerdo a lo señalado en el **anexo número 9 (nueve)** de estas bases.

Los documentos referidos en los puntos 4.7.2, al 4.7.16 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **anexo número 11 (once)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

4.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS VÍA MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.7.2 al 4.7.16 de las presentes bases en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP, a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de propuestas y apertura de proposiciones. Señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 5.1.1 Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.

- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del pedido.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

5.2 Una vez que la Dirección de Almacenes e Inventarios ha liberado para pago las facturas correspondientes de los pedidos del Sector Central, de la UR solicitante iniciará el trámite de pago, en los términos del primer párrafo del artículo 51 de la ley.

Asimismo y una vez que las Unidades Administrativas hayan liberado las facturas correspondientes, el trámite de pago se realizará en la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, ubicada en Río Rhin No.9, 5º piso, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500 de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Para el caso de la AFSEDF, una vez que la Subdirección de Almacenes de la misma, haya liberado para el pago de las facturas correspondientes de los pedidos, las Coordinaciones Administrativas darán trámite ante la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, adscrita a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal el pago respectivo, dicho pago no podrá exceder del plazo que marca el artículo 47 fracción IV de la Ley.

5.3 CONDICIONES DE PAGO.

5.3.1 El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los bienes en términos del pedido, en la Coordinación Administrativa de cada una de las Unidades responsable que haya solicitado los bienes de acuerdo al cuadro de distribución que su oportunidad se anexe al pedido correspondiente.

Para el caso de la AFSEDF, será en la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, ubicada en Río Rhin No.9, 5º piso, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500

5.3.2 Se aceptarán entregas parciales y se efectuarán pagos parciales de los mismos, siempre y cuando no excedan el límite de la fecha de entrega pactada y establecida en el pedido, siendo además por lotes completos.

5.3.3 En el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, intra bancario, en las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A., y Scotiabank -Inverlat, S.A., deberá presentar en la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de la SEP, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques y sucursal. Anexo a la solicitud deberá presentar original y copia del RFC, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan para el cotejo de datos y serán devueltos en el mismo acto. Este procedimiento no aplica para el caso de los pedidos correspondientes a la AFSEDF, la cual realizará el pago correspondiente mediante cheque.

5.3.4 La convocante no otorgará anticipos al proveedor.

5.3.5 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

5.3.6 Los proveedores podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn., C.P. 01000 Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

5.3.7 La Secretaría de Educación Pública solo procederá a hacer pagos a los compromisos efectivamente devengados en el año fiscal, aquellos pagos que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre de del presente año y no hayan presentado documentación para

trámite de pago en los tiempos que establezca la SHCP o la Secretaría de Educación Pública, no procederá su pago con presupuesto del presente año y se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.

5.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los bienes adquiridos, serán a cuenta del proveedor a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 6.1** El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 4, de estas bases.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
- 6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la convocante.
 - 6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4. de estas Bases.
 - 6.2.1.3 Se recabará el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas, económicas y demás documentación legal y administrativa.
 - 6.2.1.4 Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones, se verificará su contenido cuantitativamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley.
- 6.2.2 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia facultado para presidir el acto, o el servidor publico que éste designe, rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el anexo número 8 (ocho) y el anexo número 9 (nueve)**, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones.
- 6.2.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Conforme al artículo 35 fracción III de la Ley y su Reglamento se dará lectura el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 6.2.4 La convocante, procederá a realizar el análisis cualitativo de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en la segunda etapa, en términos del artículo 35 fracción IV, considerando lo establecido en el artículo 14 último párrafo de la Ley.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO TÉCNICO Y FALLO.

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
 - 6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - 6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
 - 6.3.2.3 Se proporcionará por escrito a los licitantes presentes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora y se dará lectura al fallo correspondiente.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 6.3.4 Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno es indispensable se encuentre contemplado en el padrón que tiene establecido la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11850. Lo anterior no aplica para los pedidos de la AFSEDF.
- 6.3.5 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén número 79, piso 4°, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., C.P. 06010, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

6.4 PARA LA FIRMA DE LOS PEDIDOS.

El proveedor adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el pedido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén número 79, piso 4°, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., C.P. 06010, para lo cual el proveedor deberá presentar previo a la firma del pedido los siguientes documentos:

- 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.
- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada contrato adjudicado cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá entregar a más tardar tres días hábiles después del fallo, acuse de la solicitud del servicio en original firmado por él o por el representante legal de la empresa en apego a la regla **1.2.1.16.** de la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008. (la manipulación o falsificación, serán motivo de descalificación y turnado a las autoridades competentes).
- 6.4.3 Una copia simple del acuse de la solicitud deberá ser entregada por parte del licitante adjudicado, en la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., C.P. 06010.

- 6.4.4 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Pedido.
- 6.4.5 El proveedor adjudicado que no firme el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60, fracción I de la Ley.
- 6.4.6 El pedido se firmará dentro los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar algún recurso de inconformidad.
- 6.4.7 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, en el **anexo 14 (catorce)** de estas bases se localiza el modelo del pedido.

6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el pedido asume la responsabilidad total en el caso que al entregar los bienes a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 31 fracción XXV de la Ley.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y MUESTRAS.

- 7.1.1 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
- 7.1.2 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por lote, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.
- 7.1.3 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- 7.1.4 Evaluación de muestras bajo los siguientes criterios
 - 7.1.4.1 Características y calidad solicitada
 - 7.1.4.2 Empaque original en donde se especifique el origen del bien.
 - 7.1.4.3 Funcionalidad del producto.
 - 7.1.4.4 Gramaje y conteo del producto.
 - 7.1.4.5 Indicación de la fecha de caducidad en caso de que aplique.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la demanda se realizará por lote y el 100 % de las cantidades requeridas por dicho lote, conforme a lo siguiente:

- 7.2.1 Se adjudicará por el cien por ciento por cada lote de la demanda indicada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja.
- 7.2.2 Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa que presente mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta en su plantilla con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, situación que se comprobará con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, esta preferencia se otorgará a petición expresa del participante respaldándola con la documentación aludida que cuente. Dicho escrito deberá integrarlo en su proposición.

- 7.2.3 Conforme el artículo 44 del Reglamento, en el caso de existir empate en el precio ofertado en el servicio, de la demanda señalada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos de los demás participantes que hayan resultado empatados se sustraerán para determinar el lugar en que quedarán.
- 7.2.4 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 7.2.5 La convocante, no adjudicará aquellos lotes, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. El volumen definitivo de bienes dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo, es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de piezas lo cual no será mayor al 5%.

7.3 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XIV de la Ley, la convocante adjudicará el pedido respectivo de los bienes que se demandan.

- 7.3.1 La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 bis último párrafo de la Ley.

8. ASPECTOS TÉCNICOS.

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de Garantía requerido será de 1 (un) año contra: vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta; dicho período será contado a partir de la recepción y número de alta que se otorgue en el Almacén General de la convocante, será requisito indispensable que todos los bienes que se surtan a la convocante se especifique en el empaque la fecha de caducidad de los bienes.

8.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

- 8.2.1 El proveedor deberá identificar en el empaque de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión, su Nombre, Razón Social, Domicilio y Teléfono, nombre del bien, número de lote además de los que se mencionan en las normas NOM-050SCFI y fecha de caducidad.

8.3 EMPAQUE.

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la original para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje que preserven su calidad y protección, durante el transporte, entrega y almacenaje sin merma de vida útil.

8.4 DEVOLUCIONES O CANJES.

- 8.4.1 Cuando, durante el periodo de garantía de los bienes, indicado en el punto 8.1 de estas bases, se detecten deficiencias, fallas, vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta, la convocante, podrá hacer la devolución de los bienes ya recibidos y el proveedor se obliga a reponerlos previa notificación.
- 8.4.2 Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta del proveedor.
- 8.4.3 En el caso de que el proveedor no restituya los bienes conforme se indica en el punto 8.4.1 de estas bases, éste se obliga a pagarle a la convocante el monto que representan los bienes a valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.
- 8.4.4 En el supuesto de que el proveedor no de cumplimiento a lo anterior y la convocante no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.
- 8.4.5 En el caso de que la convocante a través de la unidad usuaria, detecte que el proveedor haya entregado bienes con una descripción y presentación diferente a la que se indica en las especificaciones técnicas señaladas en el **anexo 1 (uno)** de estas bases, procederá a

rechazar el bien y por consecuencia podrá rescindir administrativamente el Pedido celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la convocante y sin que medie resolución judicial en tal sentido.

8.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 8.5.1 Los procedimientos de inspección de calidad que se efectuarán en la recepción de los bienes en el almacén señalados en el punto 7.1.4 de estas bases serán realizados de acuerdo a las especificaciones técnicas y guías de inspección y recepción por atributos.
- 8.5.2 El proveedor deberá proporcionar al momento de entrega de los bienes, un certificado de calidad, escrito en papel membretado del fabricante del artículo o bien, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa fabricante, mediante el cual este último se responsabilice de la calidad de los bienes que esté suministrando el proveedor.

8.6 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

- 8.6.1 La convocante podrá verificar la calidad de las especificaciones de los bienes a través de los laboratorios, instituciones educativas y de investigación o con las personas que determine en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que podrán ser aquellos con que cuenta la convocante.
- 8.6.2 La convocante podrá realizar durante la vida útil de los bienes, evaluaciones analíticas y de atributos a los mismos.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- 9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme al artículo 38 de la Ley y el decreto y 47 del reglamento, en los siguientes casos:
 - 9.1.1 Ninguna persona obtenga las bases.
 - 9.1.2 Ninguna persona se registre para participar.
 - 9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
 - 10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
 - 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
 - 10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **anexo número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.2 de estas bases.
 - 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
 - 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.3 de estas bases.
 - 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.7.10 de estas bases.
 - 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.

- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- 10.1.12 Cuando hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, en términos de la fracción III del artículo 50 de la ley.

11. CANCELACIÓN Ó SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 11.1** Se podrá suspender la licitación cuando:
 - 11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.
 - Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- 11.2** Se podrá cancelar la licitación cuando:
 - 11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.
 - 11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.
 - En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

12. PENAS CONVENCIONALES.

- 12.1** La convocante aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes por causas imputables al proveedor por el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados, sin incluir el IVA. por cada día de atraso en el cumplimiento de la obligación del proveedor.
- 12.2** La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.
 - En el caso de que el pedido se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

- 13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de pedido cuando:
 - 13.1.1 Se rescinda administrativamente el pedido considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.
 - 13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los bienes suministrados.
 - 13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.

- 14.1 Terminación anticipada del pedido con fundamento en el artículo 54 de la ley y 66 del Reglamento.
La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.
- 14.2 La convocante podrá rescindir administrativamente el pedido en los siguientes casos:
 - 14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

- 14.2.2 Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y característica distintas a las establecidas en el pedido.
- 14.2.3 Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido respectivo.
- 14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la garantía de cumplimiento.
- 14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el pedido.
- 14.2.6 Cuando el proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido de los derechos derivados del mismo.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

- 15.1 El (los) licitante(s) o proveedor que infrinjan las disposiciones y demás, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60 y 61, de la Ley.

16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 16.1 Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., C.P.03333 de 9:00 a las 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000.
Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.
- 16.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los pedidos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con asiento en la Ciudad de México.
- 16.3 Controversias en los medios de comunicación electrónica.
 - 16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17. REINTEGRO DE PROPUESTAS DESECHADAS

Las propuestas desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión de la inconformidad. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción.

18. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

- 18.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:
 - 18.1.1 Utilizar los formatos anexos.
 - 18.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.
 - 18.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
 - 18.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.
 - 18.1.5 Él (los) licitante(s), podrá(n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
 - 18.1.6 El (los) licitante(s), podrá(n) calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 12 (doce).**

Nota: Estas bases constan de un texto y de 14 (catorce) anexos, mismos que se señalan en la página número 20.

A N E X O S

I N D I C E

ANEXO	CONTENIDO
1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS.
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.
4	FORMATO DE CARTA PODER.
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
10	FORMATO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD.
11	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.
12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
13	FORMATO PARA ENTREGA DE MUESTRAS
14	DOMI PEDIDO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS.

LOTE	DESCRIPCION DE COMPRA	UNIDAD	CANTIDAD
102001	ABSORBE OLORES 150 GRAMOS TIPO JHONSON, GLADE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD EN GEL.	Pieza	1520
102002	ANTICONGELANTE PARA AUTO DE 1 LITRO TIPO BARDHAL, SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Litro	175
102003	ALCOHOL DEL 96 CON 500 ML	Frasco	200
102004	AROMATIZANTE AMBIENTAL 150 GR TIPO JHONSON, GLADE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD EN GEL.	Pieza	1949
102005	AROMATIZANTE AMBIENTAL 18 LTS DIFERENTES AROMAS TIPO JHONSON, GLADE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Porrón	100
102006	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 325 ML TIPO WIZARD SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD AROMA LAVANDA.	Pieza	2920
102007	AROMATIZANTE CON BASE PARA AUTOMÓVIL DIFERENTES AROMAS	Pieza	476
102008	AROMATIZANTE DE AMBIENTE DOBLE ACCIÓN	Pieza	250
102010	PASTILLA DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE TIPO PATO PURIFIC SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Pieza	649
102011	BLANQUEADOR	Pieza	220
102013	BOBINA GRANDE DE PAPEL PARA WC, 9 CM. DE ANCHO, 31 CM. DE DIÁMETRO TOTAL, PORTA TIPO KIMBERLY CLARK, TUPACO, IXSA SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD. CAJA CON 6 PIEZAS. HOJA DOBLE	Caja	84
102014	BOBINA GRANDE DE PAPEL WC DE 510 METROS TIPO KIMBERLY CLARK, TUPACO, IXSA SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD. HOJA DOBLE	Pieza	4500
102015	BOTE DE PLÁSTICO MEDIANO CON TAPA Y RUEDAS DE 40 LITROS	Pieza	20
102017	BOTE PARA BASURA JUMBO C/TAPA Y RUEDAS 120 LITROS	Pieza	25
102018	LIQUIDO ANTIGRASA NORMAL DE 500ML TIPO BRASSO SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Pieza	10
102019	CEPILLO DE POLIPROPILENO PARA W.C CON MANGO DE PLASTICO PUNTA TIPO HONGO	Pieza	55
102020	CEPILLO DE RAÍZ CHICO	Pieza	10
102021	CLORO CON CONCENTRACIÓN AL 6 % DE 18 LITROS, TIPO CLORALEX, CLOROX SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Porrón	25
102022	CLORO DE 1 LITRO CON CONCENTRACIÓN DEL 6% TIPO CLORALEX, CLOROX SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Botella	7774
102023	CREMA LIMPIA MANOS PARA MECÁNICO DE 1 KG	Bote	3
102024	CESTO PARA BASURA DE PLÁSTICO DE 30X29X19 CM S/TAPA COLOR CAFÉ	Pieza	147
102025	CREOLINA DE 2 LTS.	Bote	20
102026	CUBETA DE PLÁSTICO DEL NO.16	Pieza	50
102027	CUBETA DE PLÁSTICO NO. 14	Pieza	100
102028	CUBETA DE PLÁSTICO NO. 18	Pieza	420
102029	CUBETA DE PLÁSTICO NO. 20	Pieza	375
102030	DESINFECTANTE DE PINO 1 LITRO AL 8 % TIPO PINOCLIN, PINOL SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Botella	4355
102031	DESINFECTANTE DE PINO 18 LITROS AL 8% TIPO PINOCLIN, PINOL SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Porrón	345
102032	DESODORANTE 1/2 LUNA PARA W.C.DE 80 GRS.	Pieza	18550
102033	CESTO PARA BASURA DE PLÁSTICO 13 CMS DE DIAMETRO MENOR, 30 CMS DE DIAMETRO MAYOR Y 30 CMS DE ALTURA	Pieza	330
102034	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 270 ML TIPO WIZARD SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Pieza	1455
102035	DESODORANTE AMBIENTAL LIQUIDO, TIPO JHONSON SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Pieza	905
102036	DESODORANTE AMBIENTAL. PARA BAÑO TOQUE MÁGICO CON BASE DE APLICACIÓN TIPO GLADE, SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Pieza	265
102037	DESODORANTE EN GEL COMPACTO DE 45 GRS, TIPO JHONSON SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Pieza	400
102038	DESPACHADOR DE SHAMPOO LIQ. P/MANOS RELLENABLE (SIN BOLSA)	Pieza	450
102039	DESTAPACAÑOS DE 1 LITRO TIPO DESTOP, DRANO, SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Litro	480
102040	DETERGENTE EN PASTA PARA TRASTES 400 GRS. TIPO AXION, FABLMÓN SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Pieza	745

102042	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG. BIODEGRADABLE PARA TRASTES TIPO SALVO, FABLIMON SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Bolsa	3151
102043	DETERGENTE EN POLVO DE 5 KG BIODEGRADABLE TIPO ROMA, BOLD3, ARIEL, SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Bolsa	587
102044	DETERGENTE LÍQUIDO LAVATRASTOS DE 400 ML TIPO AXION, FABLIMON SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Botella	585
102045	DISCO DE FIBRA ABRASIVA COLOR VERDE PARA PULIDORA DE 19" TIPO 3M, SCOTCHBRITE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Pieza	35
102046	DISCO DE FIBRA ABRASIVO COLOR CANELA DE 19" TIPO 3M, SCOTCHBRITE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Pieza	35
102047	DISCO DE FIBRA NEGRA PULIDORA DE 19" EXTRA GRUESO TIPO 3M, SCOTCHBRITE. SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Pieza	105
102048	ESCOBA DE MIJO 7 HILOS CON MANGO DE MADERA	Pieza	666
102049	ESCOBA DE PLÁSTICO CON BASTÓN	Pieza	856
102051	ESCOBA DE POLIPROPILENO TIPO CEPILLO (CERDA DE 10 CMS).	Pieza	1234
102052	ESCOBA TIPO ABANICO DE PLÁSTICO CON BASTÓN	Pieza	170
102055	FIBRA BLANCA PARA TRASTES DE 8X14CM TIPO 3M, SCOTCHBRITE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Pieza	550
102056	FIBRA TIPO FREGÓN DOS COLORES TIPO 3M, SCOTCHBRITE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Pieza	260
102057	FIBRA GRIS 8 X 14 TIPO SCOTCH BRITE IGUAL O SUPERIOR EN CALIDAD	Pieza	100
102058	FIBRA NEGRA 8 X 14 TIPO SCOTCH BRITE IGUAL O SUPERIOR EN CALIDAD	Pieza	150
102059	FIBRA VERDE 8 X 14 TIPO SCOTCH BRITE IGUAL O SUPERIOR EN CALIDAD	Pieza	905
102060	FRANELA BLANCA DE 50 CMS., 42 HILOS DE TRAMA EN UNA PULGADA Y PESO POR METRO LINEAL DE 100 GRS.	Metro	140
102061	FRANELA DE 50 CMS ROLLO CON 25 MTS EN COLOR GRIS 42 HILOS DE TRAMA EN UNA PULGADA Y PESO POR METRO LINEAL DE 100 GRS.	Rollo	58
102063	FRANELA ROJA DE 50 CMS., 42 HILOS DE TRAMA EN UNA PULGADA Y PESO POR METRO LINEAL DE 100 GRS. (EN ROLLO DE 25 METROS)	Rollo	465
102064	INSECTICIDA EN AEROSOL BOTE CON 285 ML TIPO BAYER, BAYGON, H24 SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Bote	342
102065	JABÓN DE TOCADOR DE 100 GRS. TIPO ZETS, PALMOLIVE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Pieza	4800
102066	JABÓN DE TOCADOR DE 150 GRS. TIPO ZETS, PALMOLIVE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Pieza	1300
102067	JABÓN DE TOCADOR DE 50 GRS. TIPO ZETS, PALMOLIVE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Pieza	12938
102068	JABÓN EN GEL PARA MANOS 4 LITROS (AROMA A MANZANA).	Galón	780
102072	JABÓN LÍQUIDO NEUTRO (BOTELLA DE 1 LITRO)	Botella	430
102073	JABÓN LÍQUIDO P/ MANOS CON APLICADOR DE 237 ML TIPO DIAL, SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Pieza	575
102074	JABÓN GEL PLUS P/MANOS DE 500 ML (AROMA A MANZANA).	Pieza	8070
102075	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS (AROMA A MANZANA) DE 200 ML.	Botella	7332
102078	JALADOR DE AGUA CON BASTÓN CON HOJA DE HULE DE 40 CMS. Y REMACHADO CON MANGO DE .60CMS PARA LIMPIAR VIDRIOS	Pieza	100
102079	JALADOR DE AGUA CON HOJA DE HULE DE 40 CMS. Y MANGO DE 1.20 PARA PISO	Pieza	1182
102080	JERGA BLANCA DE 50 CM. DE ANCHO, HILOS EN TRAMA 16 EN UNA PULGADA, PESO POR METRO LINEAL DE 145 GRS. (ROLLO DE 25 METROS)	Rollo	446
102085	LIMPIADOR EN GEL MULTIUSOS 20 LTS.	Cubeta	3
102086	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO 580 GRS TIPO AJAX SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Bote	395
102087	LIMPIADOR GERMICIDA LÍQUIDO	Litro	15
102088	LIMPIADOR INDUSTRIAL MULTIUSOS DE 19 LITROS	Porrón	25
102089	LIMPIADOR LÍQUIDO CON AMONIA DE 1 LITRO TIPO AJAX, FULGOR SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Botella	200
102090	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE DE 1L TIPO MAESTRO LIMPIO AJAX SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Pieza	1350
102095	LIMPIADOR PARA METAL EN PASTA 200 GRS TIPO POLIS, BRILLAKLIN SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Botella	10
102096	LIMPIADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL DE 310 GRS TIPO BLEND, PLAGE SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Botella	454

102097	PAPEL HIGIÉNICO PARA DESPACHADOR LISO, BLANCO, BIODEGRADABLE RECICLADO CON 400 METROS POR 10 CMS. TIPO TUPACO, IXSA SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD. HOJA DOBLE	Rollo	30210
102098	LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS CON AMONIA 960 MLS TIPO AJAX, SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	botella	520
102099	LÍQUIDO PARA LIMPIAR LLANTAS E INTERIORES DE AUTO TIPO ARMOR ALL SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Litro	137

102102	MECHUDO DE HILAZA DE 60 CMS. CON CABO, DE 500 GRS	Pieza	814
102103	PAÑO DE LIMPIEZA DE CÓMPUTO DE 30.5 X 33 CMS PAQUETE CON 12 PIEZAS	Paquete	110
102104	PAÑUELO DESECHABLE CON 100 HOJAS DOBLES BLANCO, BIODEGRADABLE TIPO KLEENEX SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Caja	15178
102105	PAÑUELO DESECHABLE CON 200 HOJAS DOBLES BLANCA BIODEGRADABLE TIPO KIMBERLY CLARK, KLEENEX, SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Caja	9902
102108	PAPEL HIGIÉNICO CON 100 HOJAS DOBLES TIPO PETALO, REGIO SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD PAQUETE DE CON 4 PIEZAS	Paquete	674
102109	PAPEL HIGIÉNICO CON 250 HOJAS +/- 5% DOBLES ENVOLTURA INDIVIDUAL GOFRAO EN COLCHÓN DE 96 ROLLOS BIODEGRADABLE, RECICLADO TIPO PETALO, REGIO SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Rollo	92272
102110	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO HOJA DOBLE DE 10 CMS DE ANCHO TIPO TUPACO, IXSA, SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD. CAJA CON 6 PIEZAS.	Caja	1794
102112	PAPEL HIGIÉNICO PARA DESPACHADOR LISO, BLANCO, BIODEGRADABLE RECICLADO CON 300 METROS POR 10 CM DE ANCHO TIPO TUPACO, IXSA SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD HOJAS DOBLES.	Rollo	69158
102113	PASTILLA DESODORANTE DE 100 GRS. PARA W.C.	Pieza	18583
102115	PLUMERO DE COLA DE GUAJOLOTE	Pieza	50
102116	RECOGEDOR DE LÁMINA CON BASTÓN DE 85 CMS.	Pieza	495
102117	RECOGEDOR DE PLÁSTICO DE MANO	Pieza	10
102118	REJILLA MINGITORIO CON PASTILLA	Pieza	500
102120	REPUESTO PARA AROMATIZANTE DE 150 GRS TIPO JHONSON SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Pieza	200
102121	REPUESTO PARA AROMATIZANTE DE AMBIENTAL TIPO TOQUE MAGICO, JHONSON SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD.	Cartucho	198
102122	TOALLA EN ROLLO BLANCA 180 MTS. ***** (EN ROLLO PARA MANOS, SANITARIOS / HIG) TIPO TUPACO, IXSA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR.	Pieza	16187
102123	SERVITOALLAS TIPO PETALO, KLEENEX, REGIO SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD, PRESENTACION INDIVIDUAL	Rollo	500
102124	SHAMPOO PARA AUTO DE 500 ML	Botella	250
102125	TOALLA DE PAPEL 250 HOJAS DOBLES PARA MANOS INTERDOBLADAS, TIPO TUPACO, IXSA SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Paquete	9600
102128	TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA BLANCA CON 250 HOJA SENCILLA TIPO SANITAS, IXSA, SIMILAR O CALIDAD SUPERIOR	Paquete	44500
102129	TOALLA HÚMEDA CON 70 PIEZAS	Bote	750
102130	TOALLA INTERDOBLADAS TIPO SANITAS, IXSA CON 100 HOJAS DOBLES	Paquete	60060
102131	TOALLA TIPO MATIC BLANCA ROLLO DE 130 METROS TIPO TUPACO IXSA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR.	Rollo	300
102132	TOALLA DE PAPEL INTERPOLADA C/125 HOJAS SENCILLAS TIPO SANITAS, IXSA, SIMILAR O CALIDAD SUPERIOR	Paquete	5000
102133	TRAPEADOR MOP DE 90 CMS.	Pieza	15
102134	WASH ECOLÓGICO PARA LIMPIAR BATERÍA	Galón	3
102135	AROMATIZANTE AMBIENTAL LÍQUIDO DE 1 LITRO VARIOS AROMAS	Botella	700
102136	DESODORANTE AMBIENTAL PARA CONECTAR EN LA CORRIENTE ELÉCTRICA. TIPO WIZARD, GLADE SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR	Pieza	1270
102137	DETERGENTE EN POLVO DE 10 KG. BIODEGRADABLE TIPO ROMA, ARIEL Y BOLD3	Bolsa	320
102138	FIBRA DE ACERO INOXIDABLE DE 15 CMS DE DIAMETRO	Pieza	250
102139	FIBRA VERDE DE 22.9 X 15 TIPO 3M, SCOTH BRITE SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR	Pieza	300
102140	JALADOR DE PISO (CHUPÓN O VENTOSA).	Pieza	25
102142	ACEITE PARA MOP EN 500 ML.	Botella	50
102146	CEPILLO DE PLÁSTICO CERDA DURA DE 23 CM.	Pieza	20
102148	MOP CON MANGO DE METAL DE 60 CMS.	Pieza	30
102149	LIQUIDO QUITA SARRO DE 18 LITROS	Porrón	45
102150	QUITA COCHAMBRE CON 19 LTS.	Cubeta	5
102151	DESPACHADOR PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO, DE PLASTICO COLOR HUMO	PIEZAS	500

102152	PAPEL HIGIÉNICO CON 24 ROLLOS DE 250 DE HOJAS +/- 5%, DOBLES TIPO PETALO, REGIO, SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Paquete	250
102153	CESTO PARA BASURA DE PLÁSTICO 28.5 X 21.5 SIN TAPA	Pieza	230
102154	DESPACHADOR PARA TOALLA DE PAPEL JUMBO	Pieza	50
102155	FILTRO PARA CAFÉ No 4 (CAJA DE 25 PIEZAS).	Caja	25
102156	SERVILLETA DESECHABLE DE 250 HOJAS TIPO PÉTALO, LYS, SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD COLOR BLANCO	Paquete	5486
102157	SERVILLETAS DESECHABLES DE 500 HOJAS BIODEGRADABLE Y RECICLADO COLOR BLANCO TIPO PETALO, LYS, SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Paquete	11043
102158	TOALLA INTERDOBLADA BLANCA CON 200 HOJAS SENCILLAS TIPO SANITAS, IXSA SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Paquete	500
102159	VASO CÓNICO HIGIÉNICO PAQUETE CON 250 NO. 104	Paquete	760

102161	CUCHARA DESECHABLE DE PLÁSTICO CON 25 PIEZAS PARA CAFÉ	Paquete	9350
102164	CUCHARA DESECHABLE SOPERA C/25 PIEZAS	Paquete	1000
102166	PLATO DESECHABLE DE PLÁSTICO GRANDE REDONDO PAQUETE C/ 25 PZAS.	Paquete	414
102167	PLATOS DESECHABLES DE PLÁSTICO DE 25 PIEZAS (MEDIANO)	Paquete	4400
102168	PLATO PASTELERO DE PLÁSTICO PAQUETE CON 25 PIEZAS	Paquete	700
102169	PLATO DESECHABLE DE PLÁSTICO NO 5 PAQUETE DE 25 PIEZAS	Paquete	150
102170	TENEDORES DE PLÁSTICO CON 25 PIEZAS PARA ALIMENTOS.(MEDIANO)	Paquete	400
102171	VASO DE PLÁSTICO PAQUETE CON 25 PIEZAS NO. 8	Paquete	2450
102172	VASO DE PLÁSTICO CON 20 PIEZAS NO. 10	Paquete	3300
102174	VASO DE UNICEL PAQUETE CON 25 NO. 6	Paquete	500
102175	VASO DE UNICEL PAQUETE CON 25 NO 8	Paquete	6733
102176	VASO DE UNICEL PAQUETE CON 25 NO. 10	Paquete	10445
102177	BOLSA DE PLÁSTICO .80 X 1.20 COLOR NEGRO CALIBRE 300	Kilogramo	2230
102178	BOLSA DE PLÁSTICO 60 X 60 EN COLOR TRANSPARENTE CALIBRE 300	Kilogramo	40
102179	BOLSA DE PLÁSTICO 40 X 80 COLOR NEGRO CALIBRE 300	Kilogramo	100
102180	BOLSA DE PLÁSTICO 40 X 60 CMS COLOR NEGRO CALIBRE 300	Kilogramo	50
102181	BOLSA DE POLIETILENO DE 50X60 CM COLOR TRANSPARENTE CALIBRE 300	Kilogramo	1000
102182	BOLSA DE PLÁSTICO DE 50 X 50 CMS COLOR TRANSPARENTE CALIBRE 300	Paquete	100
102183	BOLSA DE PLÁSTICO 30 X 50 EN COLOR TRANSPARENTE CALIBRE 300	Kilogramo	60
102184	BOLSA DE PLÁSTICO 20 X 30 EN COLOR TRANSPARENTE CALIBRE 300	Kilogramo	66
102185	BOLSA TIPO CAMISETA TAMAÑO CHICO COLOR NARANJA	Caja	20
102186	MECATE DE IXTLE DE 2 CABOS	Bola	26
102187	RAFIA ROLLO DE 100 METROS	Rollo	10
102188	GUANTES DE HULE TIPO CIRUJANO CAJA CON 50 PARES TALLAS MEDIANA Y GRANDE.	Par	2000
102189	GUANTES DE HULE NO. 6 TIPO ADEX, HOLY SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Par	25
102190	GUANTES DE HULE NO. 7 TIPO ADEX, HOLY SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Par	30
102191	GUANTES DE HULE NO. 8 TIPO ADEX, HOLY SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Par	385
102192	GUANTES DE HULE NO. 9 TIPO ADEX, HOLY SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Par	905
102193	GUANTES DE HULE NO. 10 TIPO ADEX, HOLY SIMILAR O SUPERIOR EN CALIDAD	Par	800

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Bienes Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento del pedido únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el pedido o formalización del mismo.

En caso de incremento en el pedido, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el pedido de referencia en la entrega total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicados en el pedido.

ANEXO 3.**ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : (PERSONA FÍSICA O MORAL)
NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
CÓDIGO POSTAL _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	_____	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	_____	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____	

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO _____	

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO DE CARTA PODER.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
_____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
_____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
_____ DE FECHA _____
OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____
E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A
_____ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA
SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,
COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER
LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN
NÚMERO _____
CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

NOMBRE DEL
LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LAS
BASES _____ LOTE _____

PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. ____ DE ____

ANEXO 6.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

_____ de _____ de _____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de licitación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) (s) número(s) _____, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Pedido respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 7.

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y BIENES.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____
R.F.C. _____	LUGAR DE ENTREGA _____
FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____	PLAZO DE ENTREGAS _____
NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP _____	

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

--

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL.

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO _____

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL PEDIDO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

33

**FORMATO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. _____**

FECHA _____

**Secretaría de Educación Pública
Dirección de Adquisiciones**

Por este medio y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás participantes

Atentamente.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11.

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

[illegible]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y BIENES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

PROCEDIMIENTO: SERVICIO O ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de bienes que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los bienes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
3	El concurso se apego a la normatividad aplicable				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

*** SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.**

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- a) Dirección de Adquisiciones Av. Arcos de Belén número 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
- b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar dónde se celebre el evento.
- c) Enviarlo al Correo Electrónico mrayon@sep.gob.mx

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIMOS DEL PROVEEDOR _____ LOS BIENES QUE A
CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN RELATIVOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO _____ MISMO QUE QUEDAN
EN CALIDAD DE MUESTRAS. MIENTRAS NO SE EMITA EL DICTAMEN TÉCNICO DE ESTA LICITACIÓN.

[illegible]

(NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO)

EN CASO DE QUE MIS MUESTRAS RESULTEN GANADORAS Y NO SEAN RETIRADAS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ULTIMA ENTREGA, TAMBIÉN MANIFIESTO MI VOLUNTAD PARA QUE SE CONSIDEREN COMO ENTREGA GRATUITA PARA LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO NO SERÁN OBJETO DE RECLAMACIÓN POSTERIOR.

(NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ARGENTINA No. 28
MEXICO 1, D.F.

PEDIDO

FECHA:

MES

DIA

AÑO

HOJA No.

DE

No. DE PEDIDO

AÑO

SECUENCIA

COMPROBADOR

REQUISICION No:

NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y RFC

COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA:

MES

DIA

AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

TRANSPORTE:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

FECHA DE EMBARQUE:

MES

DIA

AÑO

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:

No. DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS:

No. Y FECHA DEL CONCURSO:

MES

DIA

AÑO

RELACION DE ENVIO A SECODAM
No. Y FECHA:

MES

DIA

AÑO

PTDA	No. DE CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	*LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, FIRMA Y FECHA):

MES

DIA

AÑO

TEL:

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

FECHAS

MES

DIA

AÑO

OBSERVACIONES:

PEDIDO QUE CELEBRAN LA SEP Y EL PROVEEDOR, REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA, QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A. La SEP

Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que su representante cuenta con facultades para firmar este pedido de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1992.

Que este pedido lo adjudicó con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante el procedimiento indicado en el anverso del mismo, cuenta con los recursos financieros para su celebración en la partida presupuestal correspondiente, y tiene su domicilio ubicado en Puebla No. 143, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México D.F.

CLAUSULAS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El Proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado en el anverso, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso el pedido se considera definitivamente aceptado.
- 1.2 El Proveedor se obliga a entregar a la SEP los bienes relacionados en el anverso de este pedido y sus anexos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los mismos.
- 1.3 Las partes acuerdan que la SEP podrá rescindir administrativamente este pedido sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que el Proveedor incumpla sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del Proveedor.
- 1.6 El Proveedor se obliga a no ceder parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que se deriven de este pedido, así como a responder por los daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que cause con motivo del suministro de los bienes objeto del mismo, obligándose a responder ante cualquier reclamación de terceros y dejando a salvo a la SEP.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD E INSPECCION
- 2.1 El Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento de este pedido, mediante póliza de fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% de su monto total, así como entregar fianza a la SEP por un monto equivalente al 100% del total del anticipo que reciba, que no excederá en ningún caso del 40% del total del pedido y de otorgarse éste se precisará sus condiciones de amortización en el anverso.
- 2.2 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser usados no corresponden a las especificaciones consignadas con el pedido.

PEDIDO (REVERSO)

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ART. 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

CARGO:

TELEFONO No.:

FECHA DE FORMALIZACIÓN:

MES

DIA

AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)							
AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN	No. OFICIO	FECHA	MES	DIA	AÑO		
AUTORIZACIÓN PARA FINANCIERO EXTERNO	No. OFICIO	FECHA	MES	DIA	AÑO		

B. El Proveedor

Que se encuentra legalmente establecido y acredita su personalidad jurídica para suscribir este pedido, mediante los documentos referidos en el anverso de este instrumento, cuya copia se anexa como parte integrante del mismo y tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes materia de este pedido, la pena convencional será sobre el monto de los bienes no entregados.

Que declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Registro Federal de Contribuyentes es el que se indica en el anverso de este instrumento, y para los efectos legales de este pedido señala como su domicilio el indicado en el anverso del mismo.

de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada, aplicándose las sanciones sobre el monto de los bienes no entregados, quedando condicionado su pago proporcionalmente al pago que el proveedor efectúe de las penas convencionales.

4.- DE LA FACTURACIÓN

- 4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, tales como el número de pedido, número de requisición, número de lote, partida presupuestal, precio unitario, etc.
- 4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el Proveedor entregue original y cuatro copias de la factura respectiva, debidamente requisitadas en la Subdirección de Almacenes.

5.- DEL PAGO

- 5.1 La SEP pagará al Proveedor por los bienes referidos en la cláusula 1.2, la cantidad indicada en este pedido y sus anexos, mediante el tipo de moneda y forma de pago indicada en su anverso, en donde se establece si su condición es de precio fijo y si se trata de contrato abierto, conforme lo establecen los artículos 45 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- 5.2 Las partes acuerdan que, todo lo previsto en este pedido, se regirá por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven, siendo aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
- 5.3 Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día, mes y año que se indica en el anverso de este pedido, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.